



El servicio público
es de todos

Función
Pública



FORO INTERNACIONAL
GESTIÓN Y DESEMPEÑO
PARA LA INNOVACIÓN PÚBLICA

23 DE MAYO DE 2019



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Control Interno en la lucha contra la corrupción

Ricardo Rodríguez Yee
Vice contralor General de la República

Definición de corrupción

De acuerdo con la ISSAI 5700 - Directriz para la auditoría de prevención de la corrupción no existe una definición única de corrupción. Por ello destacamos 2:

“La corrupción es el abuso del poder encomendado, en beneficio propio. La corrupción puede clasificarse como gran corrupción, pequeña corrupción y corrupción política, según las sumas de dinero perdidas y el sector en el que ocurre”.

Fuente: Glosario sobre el combate a la corrupción de Transparency International

“La corrupción es el abuso de fondos y/o cargos públicos para la obtención de un beneficio privado o de carácter político”.

Fuente: Banco Mundial

“la corrupción se entiende como “el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado”. Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos.”

Fuente: Conpes 167 de 2013 citando al PNUD

Causas de la corrupción

Incentivos/Presión
(Motivación para el fraude)

Racionalidad
(deficiencias en la ética, valores, carácter)

Oportunidad
(circunstancias que favorecen al fraude)

Triángulo de fraude según Cressey



Efectos de la corrupción



Rol del Estado ante la corrupción

Un Estado débil tiene sistemas de control débiles, cooptación del Estado, injusticia e impunidad, ineficiencias en el sistema de empleo público, dificultades para la descentralización, limitaciones al control político, opaca financiación de los partidos políticos, y un escaso impacto de la participación ciudadana en las decisiones públicas.

La corrupción se presenta en un marco institucional débil sin la capacidad de hacer cumplir las reglas y normas, ineficiente e ineficaz, percibido como injusto e inequitativo, y sin los mecanismos para controlar el oportunismo, ni para adaptarse a los cambios del entorno.

El rol del Estado es entender el fenómeno e implementar medidas concretas y eficaces para **prevenir, investigar y sancionar** la corrupción. Las debilidades de estas herramientas y mecanismos, facilitan oportunidades para prácticas corruptas en todos los niveles del poder.



El Enfoque anticorrupción

Convención de Lucha Contra el Soborno Internacional que busca combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales incorporada en el ordenamiento jurídico a través de la Ley 1573 de 2012;

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción adoptada mediante la Ley 970 de 2005, con el fin de promover y fortalecer las medidas para prevenir más eficaz y eficientemente la corrupción, entre otras disposiciones.

Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción adoptada mediante la Ley 412 de 1997

Iniciativa mundial contra la corrupción (GAIN) del PNUD (2014-2017)

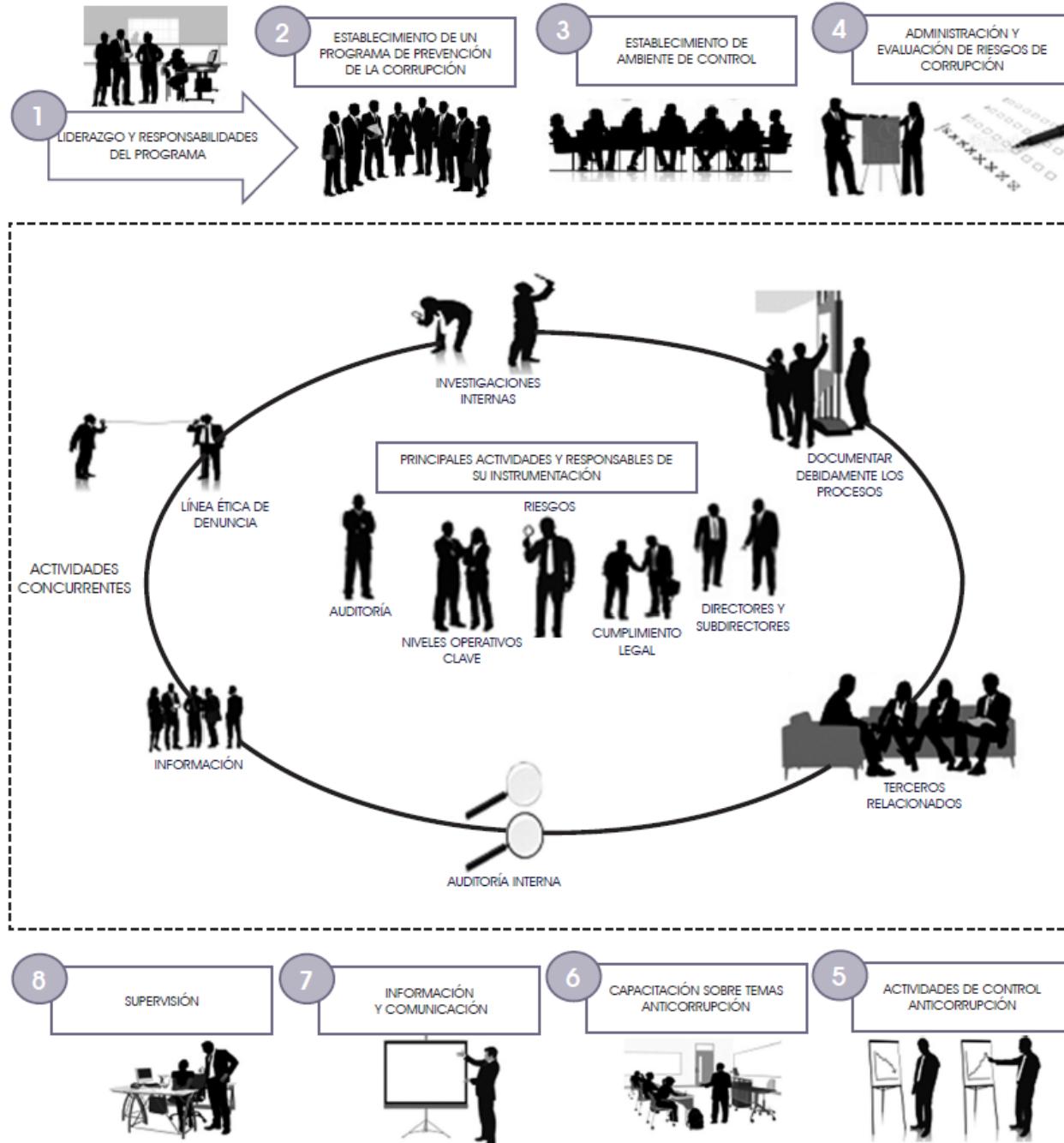


El Modelo de las tres líneas de defensa



Tomado de IIA Declaración de posición: Las tres líneas de defensa para una efectiva gestión de riesgos y control - 2013

Etapas de un programa de prevención de la Corrupción en las entidades del Sector Público. Perspectiva desde las EFS



1. Liderazgo y responsabilidades

Responsable	Establecimiento	Implantación y operación	Supervisión general	Supervisión		Evaluación	Seguimiento
				Directiva	Operativa		
Consejo de administración			✓				
Dirección General	✓		✓				✓
Comité de auditoría			✓			✓	
Comité de ética	✓	✓	✓			✓	✓
Directores y subdirectores		✓		✓			
Gerentes y subgerentes		✓			✓	✓	✓
Servidores públicos		✓					



2. Establecimiento de un programa de prevención de la corrupción

El Programa debe estar alineado con el Plan Estratégico Institucional.

Para iniciar su implementación se deben contar con los siguientes elementos mínimos:

- * Integración de un Comité de Ética
- * Código de Ética
- * Código de Conducta
- * Línea de denuncia
- * Acciones de difusión del Programa Anticorrupción
- * Promoción de la cultura y capacitación en materia de integridad y control de la corrupción

3. Establecimiento de un Ambiente de control

Tono ético en los mandos directivos

- Establecer un tono ético que acentúe y facilite la adopción de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el cumplimiento de sus funciones y el uso de los recursos públicos.

Comité de Ética

- Es el encargado de supervisar las medidas de prevención, detección, disuasión e investigación de actos corruptos y contrarios a la integridad institucional.

Códigos de ética y conducta

- Detallan los principios de actuación de sus servidores públicos y reconocen la actuación esperada de ellos en el cumplimiento de sus funciones. Para promover los valores que rigen la actuación institucional del personal.

Línea ética de denuncia

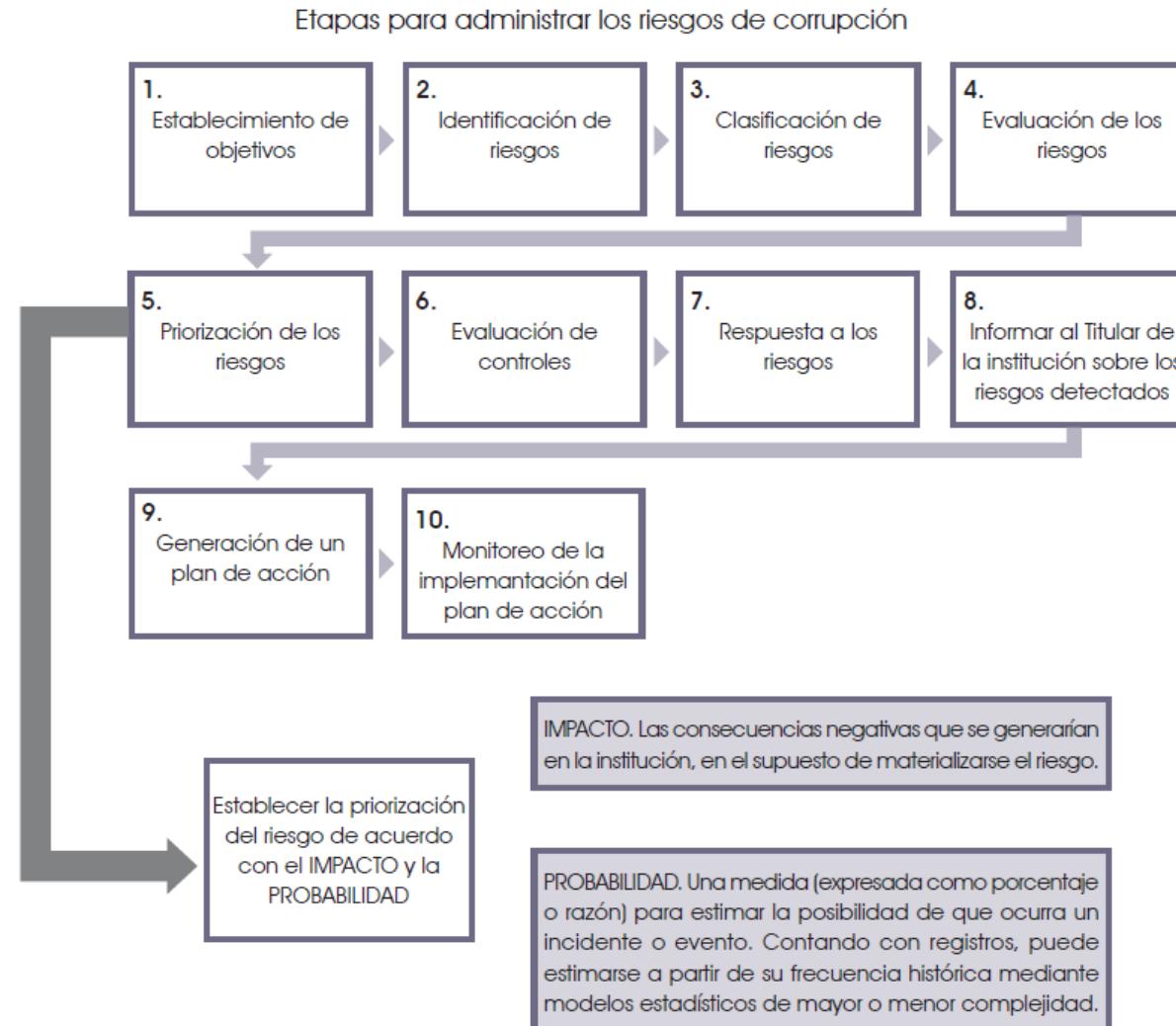
- Las denuncias son consideradas el método de detección más común para las organizaciones.

Acciones de difusión del programa

- Con el fin de sensibilizar y concientizar a los servidores públicos sobre la importancia de la implementación de este sistema y sobre los beneficios que obtendrán como resultado.



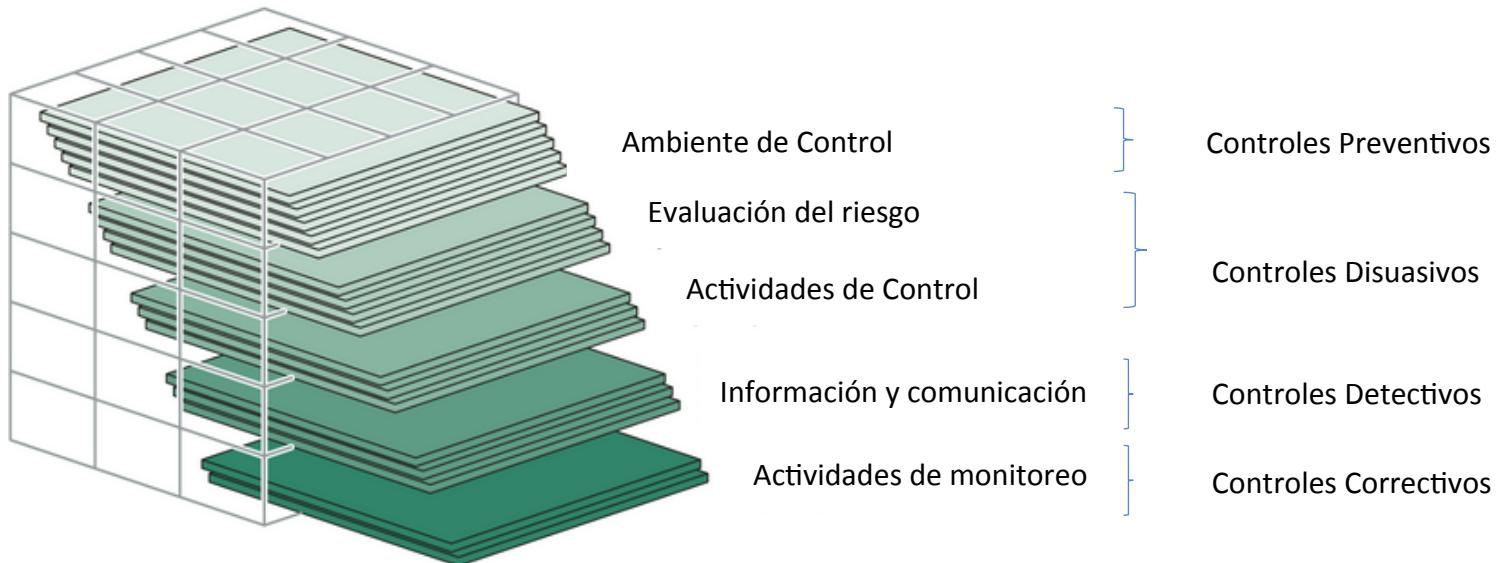
4. Administración y Evaluación de riesgos de corrupción



5. Actividades de control Anticorrupción

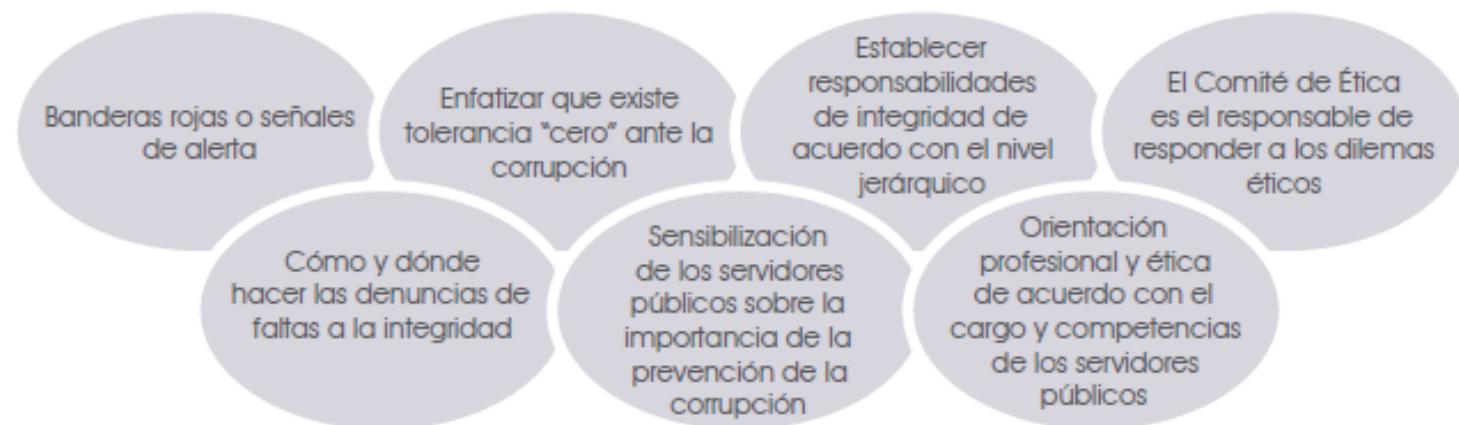


Relación de los componentes del MECI con la implementación de actividades de control.



6. Capacitación sobre Competencias Anticorrupción

La capacitación en temas anticorrupción debe considerar lo siguiente:



Es importante capacitar a todo el personal, de todos los niveles, incluyendo al de nuevo ingreso.



7. Información y Comunicación

La **información es necesaria** para que la institución adelante sus **acciones de detección y control de la corrupción**.

Los mandos directivos deben **difundir la información** relevante para apoyar el **desarrollo de los elementos del programa de prevención de la corrupción**.

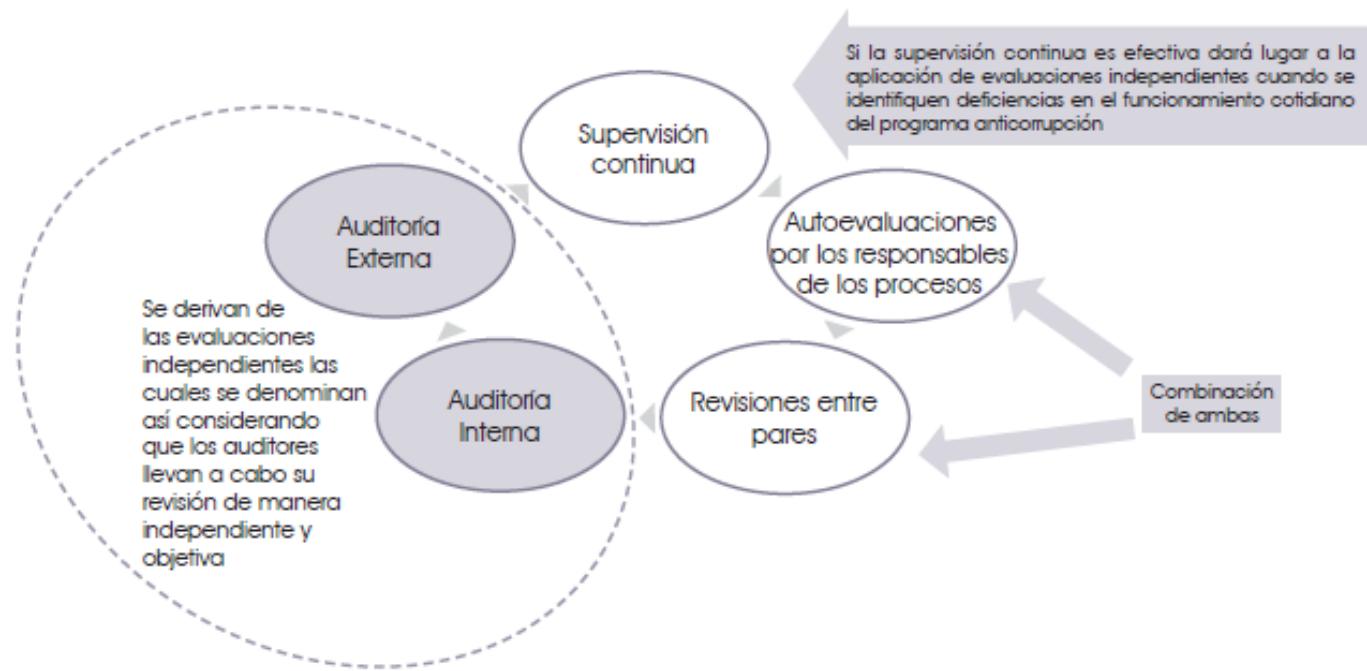
La comunicación es el proceso continuo de suministro, intercambio y recepción de información.

La institución debe **implementar mecanismos adecuados de difusión** a todos los niveles las actividades de control establecidas y **recibir retroalimentación**, con el fin de verificar que están siendo efectivos o modificar, de ser necesario, los controles que no funcionan para los fines que fueron establecidos.

La política, las normas y las directrices de integridad se difunden al interior de la institución de manera adecuada, oportuna y a todos los niveles.



8. Actividades de monitoreo



Es importante que la institución adapte el Programa Anticorrupción Institucional con base en los resultados de la supervisión y conforme a las características y funciones de la institución.

Gracias!

